

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

3153 *Extracto de la Resolución de fecha 29 de enero de 2025 de la Fundación EOI, F.S.P por la que se disminuye la cuantía total máxima de las ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de las pymes industriales a través de la iniciativa «Activa Industria 4.0» en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (PAI_001)*

BDNS(Identif.):707790

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/707790>)

Con fecha 25 de agosto de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el 12 de julio de 2023.

Teniendo en cuenta la evolución de la demanda real de las ayudas solicitadas en el marco de estos programas, se comprueba que la previsión inicial para la iniciativa «Activa Industria 4.0» ha sido notablemente superior a la realidad, en contra de lo que ha ocurrido para la iniciativa «Activa Crecimiento», por lo que en aras de garantizar que se cumple el objetivo CID 197 previsto se considera necesario revisar la estimación de pymes beneficiarias de estas ayudas y, en consecuencia, redistribuir el presupuesto para cada una de ellas. De esta forma, se acuerda disminuir la cuantía total máxima del programa Activa Industria 4.0, de modo que se ajuste a una demanda real de pymes beneficiarias, permitiendo de esta forma, redistribuir los recursos de cara a una mayor eficacia en la utilización de los mismos, pudiendo apoyar, tal y como lo solicita el mercado, de una manera más eficiente el crecimiento empresarial, dando cumplimiento real al objetivo CID anteriormente indicado.

Por medio de la presente se disminuye la cuantía total máxima de subvención a conceder de la Convocatoria de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de las pymes industriales a través de la iniciativa «Activa Industria 4.0», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 12 de julio de 2023 pasando de 24.420.000 € y una previsión de 3.300 pymes beneficiarias a una cuantía total máxima de 14.800.000 € y una previsión de 2.000 pymes beneficiarias.

El crédito que se disminuye se aplicará a las actuaciones del mismo componente e inversión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en concreto el Componente 13, Inversión 2 «Crecimiento», en el proyecto «Programa de Capacidades para el Crecimiento de la pyme».

Madrid, 29 de enero de 2025.- José Bayón López, Director General de la Fundación EOI, F.S.P.

ID: A250004039-1